



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



Puerto Adela, 23 de octubre de 2.025.-

SEÑOR:

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones con respecto a la fecha de notificación al oferente en el marco del llamado correspondiente al procedimiento de adjudicación: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 18/2.025 - CONSTRUCCION DE PARADA DE ÓMNIBUS ESCOLAR - ID N°: 475951**, por lo que pasamos a expresar cuanto sigue:

Manifestamos que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Puerto Adela con referencia al Llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 18/2.025 - CONSTRUCCION DE PARADA DE ÓMNIBUS ESCOLAR - ID N°: 475951**, ha procedido a informar el resultado de dicho procedimiento de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 55 - Adjudicación - de la Ley N°: 7021/22, en concordancia con el Art. N°: 1 de la Resolución DNCP N°: 2647/2025 - Notificación de la Adjudicación - Por la cual se reglamenta la notificación de adjudicación en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N°: 230/25 en fechas tope, por lo que se procedió a dicha comunicación conforme a las normativas legales.

Se ha notificado la adjudicación del respectivo llamado, según **Resolución I.M. N°: 76/2.025** de fecha **16/10/2.025**, al Oferente: **YONI SOSA - RUC N°: 3247958-1**. Acompañando a la presente notificación copia de **Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación**, de conformidad al Art. N°: 82 del Decreto N°: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva a la verificación del expediente y, en consecuencia, proceda a la difusión del Código de Contratación correspondiente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente,



Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela